

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774851

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 775, de fecha 22 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga a Norte Sur & SpA, RUT N° 77.113.465-3, Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Espigón Fiscal, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama, con una superficie de 258,75 m², la que fue tramitada en el antiguo sistema de Concesiones Marítimas, con el número SIABC N° 46.887. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s):

Vértice 1: Latitud 27° 03' 47,39", Longitud W 70° 49' 30,44", TRAMO 1-2.

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado es amparar un atracadero para apoyo y prestación de servicios; bodegaje para apoyo a la contaminación acuática, deportes náuticos, marina mercante, embarco y desembarco de tripulantes y personal portuario, suministro de provisiones a embarcaciones menores en general y apoyo a la Autoridad Marítima.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital www.concesionesmaritimas.cl y en la Capitanía Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Caldera.

Caldera, 2 de febrero de 2026.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2774851

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl